



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de Julio de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Héctor Mario Escobar Duque
Demandada:	LIDERCOOPA Y FABRICATO
Radicado:	050013105002 20200037700
Asunto:	Requerir notificación

Dentro del proceso de la referencia se tiene que, mediante auto del 23 de marzo de 2022, se dispuso oficial a la Superintendencia de Economía Solidaria para que se sirviera aportar la información de Cooperativa de Trabajadores Asociados LIDERCOOP EN LIQUIDACION, indicando la dirección física y el correo electrónico para notificar en debida forma a través de su representante legal actual. (secuencia 7, expediente digital).

El 29 de marzo de 2022 se allega respuesta al requerimiento (secuencia 13, del expediente digital) en el que se informan los siguientes datos de contacto de la CTA LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN:

Dirección del domicilio principal: carrea 49 52 170 Interior 800, Medellín
Correos electrónicos; lidercoop@une.net.co gerencia@lidercoop.com
Teléfono comercial: 4415845 3175015021
Representante legal suplente (liquidador) BIBINANA ANDREA CEBALLOS AGUIRRE, ya que el principal renuncio.

Por lo anterior se **REQUIERE**, a la pare demandante para que realice las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso de la co demandada LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN.

De otra parte, se tiene que el 17 de junio de 2022 (secuencia 14, expediente digital) solicita MEDIMAS EN LIQUIDACIÓN, tener conocimiento que dentro del proceso con radicado 2020-00377, se encuentran demandados y piden se les notifique; sin embargo, una vez estudiado el proceso se encuentra que

en el proceso de la referencian los demandados son FABRICATO S.A y LIDERCOOP EN LIQUIDACION.

Por lo anterior no se accederá a lo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06a08b243b309cf39e63a56bb3a0d52d22f6aafd4f02bc2baa2e635b793af6e**

Documento generado en 26/07/2022 02:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>